



DECRETO EXENTO N° 4121
RETIRO, 01 FEB. 2013
VISTOS:

- 1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.405 de Fecha 13 de Agosto 2012.
- 2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7 de su reglamento.
- 3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Contratación de un profesional a cargo de implementar y realizar terminaciones en la construcción de invernaderos de las 70 familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo 2012
- 5.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;
Sigifredo Francisco Salazar Retamal, Rut 15.697.221-5.
- 2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2012.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Técnico Agrícola:

Sigifredo Francisco Salazar Retamal; RUN 15.697.221-5, Técnico Agrícola, para la Etapa de Implementación (implementar y realizar terminaciones en la construcción de invernaderos de las 70 familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo 2012), dicha contratación será por jornada completa por un monto de \$ 1.880.000 (un millón ochocientos ochenta mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en cuatro cuotas o cuando de fiel cumplimiento a la tarea asignada.

- 2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")
- 3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MARCIA LARA PACHECO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO (S)



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)

Aprobación presupuestaria y financiera

(Distribución al reverso)